

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la mencionada Orden, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de Contaminación Ambiental, ubicadas en el 2.º piso del Palacio de la Asamblea, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado significándole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente escrito. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art.5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

972.- De conformidad con acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12-04-02, en relación con Expediente de Transformación de Usos del solar

sito en Calle General Chacel n° 10 esquina con Avenida Juan Carlos I Rey con Tipología Residencial T2 a la Tipología T11 Equipamiento Secundario con alineación de fachada, se pone en conocimiento del público en general la apertura de un trámite de información pública por plazo de quince días, durante el cual dicho expediente podrá ser examinado en la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial. Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

Melilla 18 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
NOTIFICANDO TRÁMITE DE AUDIENCIA

973.- No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido de los interesados que más abajo se relacionan, y de conformidad con la vigente Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en Duque de Ahumada s/n (antiguo Mercado del Mantelete), y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos.

"En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario/a para el pago del alquiler de los meses y la vivienda que se indican abajo, y una vez agotado el plazo de TRES MESES fijado por el art. 6.1 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO N° 10, de 29/02/00), por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, sin que se haya aportado por usted la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas, resultando un descubierto no justificado, cuyo importe se relaciona más abajo, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRÁMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles,